



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 SEP 2009	
Recibido.....	10:40 Hs.
Exp. N°.....	22830-PJ-P.V.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Organismo que corresponda, informe:

- Si se ha iniciado el trámite de reglamentación de la Ley Provincial N° 11661 de Adhesión a la Ley Nacional N° 24660 de "Ejecución de la pena privativa de la libertad" y, en tal caso, en que estado se encuentra dicho trámite.

- En que estado se encuentra el sumario iniciado por el hecho ocurrido en la Unidad Penitenciaria N° 1 de la Ciudad de Coronda el 11 de abril de 2005.

- Si se han determinado las responsabilidades de los miembros del Servicio Penitenciario en los últimos hechos de violencia registrados en las Cárceles de Las Flores y de Piñero.



CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La situación planteada por los reclamos de las fuerzas del Servicio Penitenciario ha puesto en evidencia que, a pesar de los avances registrados en ese ámbito desde hace algunos años por la mayor ingerencia del poder político en la Dirección del mismo, el personal perteneciente a esa repartición no acepta su re-adequación a los nuevos sistemas que por la aplicación de lo dispuesto en la Ley Nacional 24660 de "Ejecución de la pena privativa de libertad" debiera implementarse. La Provincia ha adherido a esa Norma



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mediante Ley Provincial 11661 aprobada en el año 1998, pero que hasta el momento no ha sido reglamentada, lo cual impide contar con la herramienta idónea que permita establecer mayores controles sobre el accionar del *Servicio Penitenciario en su relación con las personas encarceladas*.

Todo esto se ha venido traduciendo en hechos de violencia extrema que, sin importar el origen de los mismos, culminan siempre con la vulneración de los derechos humanos de los detenidos por parte de los miembros del Servicio Penitenciario, cuyas actitudes no son más que el reflejo de la "cultura" en la que se han formado esos cuadros, basada en una estructura vertical y militarizada y el desprecio a los derechos fundamentales que todas las personas tienen en esta Sociedad democrática. No están acostumbrados a tolerar la presencia de civiles ordenando su accionar y reaccionan frente a ello con medidas coercitivas que el Gobierno no puede permitir, como muestra clara de su decisión de marcar un rumbo sin vacilaciones en una re-estructuración total de este Organismo del Estado.

Sin dejar de lado el estudio de la justicia de los reclamos de los miembros del Servicio Penitenciario, debe decidirse con prontitud y con la autoridad que la Ley otorga estas actitudes de sublevación, salvaguardando prioritariamente las garantías constitucionales de los detenidos, que resultan siempre los cautivos (valga la paradoja) de la violencia de los sublevados.

Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial